

ACTA DE INSPECCIÓN

,
y
, funcionarios del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditados como inspectores, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora

CERTIFICAN:

Que el día 20 de mayo de 2025, se han personado en la instalación SRCL Consenur, en calidad de autoridad pública en el ejercicio de sus funciones de inspección y verificación de la seguridad nuclear y la protección radiológica, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente respecto de la actuación inspectora del CSN.

La Inspección del CSN fue recibida por los representantes de la instalación, e igualmente participaron en el desarrollo de esta las personas que se relacionan en el anexo I de esta acta de Inspección.

La inspección tenía por objeto realizar las comprobaciones necesarias previas a la autorización de SRCL Consenur como Unidad Técnica de Protección Radiológica en el ámbito de las fuentes huérfanas. La agenda de inspección fue enviada previamente a los representantes de la instalación el día 13 de mayo de 2025, mediante carta cuyo registro de salida del CSN fue . Dicha agenda figura como Anexo II a esta acta de inspección.

Los representantes la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el Acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de esta, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se indicó a los efectos de que el titular expresase qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Se declaró expresamente que las partes renunciaban a la grabación de imágenes y sonido de las actuaciones, cualquiera que sea la finalidad de la grabación, teniendo en cuenta que el incumplimiento podrá dar lugar a la aplicación del régimen sancionador de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

C / Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
CP. 28040 MADRID
Teléfono: 913460100

Realizadas las advertencias formales anteriores y de la información a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

ORGANIZACIÓN Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA UTPR

- A fecha de la inspección, la sede social de la UTPR es la indicada en su Condicionado actual: , 28500 Arganda del Rey.
- Se informó que la sede social de la UTPR iba a ser reubicada en la siguiente dirección: . 28031 Vallecas.
- Según se declaró, las actividades llevadas a cabo por la UTPR, a fecha de la inspección, comprenden las tareas en materia de protección radiológica en instalaciones radiactivas de 2ª y 3ª categoría, en instalaciones de radiodiagnóstico, en la realización de pruebas de hermeticidad y en la emisión de certificados de aprobación de tipo.

PERSONAL DE LA UTPR

- La UTPR cuenta con un Director Técnico, y seis Jefes de Protección Radiológica (JPR), todos ellos en posesión del Diploma expedido por el CSN.
- Para el cumplimiento de las tareas asumidas en el nuevo ámbito solicitado, la entidad cuenta con una plantilla de Técnicos en Protección Radiológica (TPR), así como de personal administrativo de apoyo.
- De acuerdo con lo indicado, los TPR tienen contrato laboral en la UTPR.
- Se informó que el último listado de personal adjuntado en la documentación aportada al CSN como apoyo a la solicitud de modificación había sido modificada a fecha de la inspección. La Inspección indicó que, como trámite al Acta, se requeriría la remisión de un listado actualizado del personal de la UTPR.
- Se informó que el último organigrama adjuntado en la documentación aportada al CSN como apoyo a la solicitud de modificación había sido modificada a fecha de la inspección. La Inspección indicó que, como trámite al Acta, se requeriría la remisión de un organigrama actualizado del personal de la UTPR.
- Las funciones previstas para los distintos perfiles presentes en la UTPR están documentadas en el Manual de Protección Radiológica (MPR).
- Ha sido presentado un candidato a JPR para el ámbito solicitado. Está en trámite de obtener el correspondiente diploma del CSN.

C / Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
CP. 28040 MADRID
Teléfono: 913460100

- La Inspección se interesó por la candidatura a JPR a cursar por parte del Director Técnico de la UTPR, quien informó que se procedería a ello en caso de considerarse necesario.
- Se indicó que la UTPR dispone del procedimiento de formación: “*Plan de formación de Experto en Protección Radiológica*”, el cual incluye el nuevo ámbito solicitado.
- La Inspección se interesó por la sistemática seguida para llevar a cabo la formación continua del personal técnico de la UTPR. Se informó que:
 - El Director Técnico prevé la formación anual que cada técnico debe recibir en un año en concreto. Él mismo se encarga de realizar evaluaciones continuas, a lo largo del año, para verificar el grado de cumplimiento del plan.
 - En el sistema informático, hay una carpeta para cada trabajador donde se va registrando la formación, tanto inicial como periódica.
- Fue solicitado el archivo de seguimiento del año 2025 del TPR , que fue mostrado a la Inspección.
- Fue solicitado el último curso realizado por la TPR , que fue mostrado a la Inspección.

CLASIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES EXPUESTOS.

- El titular informó que la clasificación radiológica de todos los trabajadores expuestos de la UTPR corresponde a la categoría A, estando sometidos a vigilancia dosimétrica individual y médica con periodicidad anual.
- La UTPR cuenta con un procedimiento de acciones a tomar en caso de extravío del dosímetro (Instrucción Técnica IT-UTPR-P5-13).
- El Director Técnico indicó que la sistemática empleada por el anterior procedimiento consiste básicamente en la estimación de la dosis en función de las dosis recibidas por el trabajador afectado en los meses anteriores.
- Se comunicó que, a la fecha de la inspección, el Servicio de Dosimetría Personal (SDP) que da servicio a la UTPR es .
- Se comunicó que, a la fecha de la inspección, el Servicio de vigilancia de la salud contratado por la UTPR es .
- La Inspección solicitó los últimos aptos médicos de y de ,

C / Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
CP. 28040 MADRID
Teléfono: 913460100

- La Inspección solicitó información acerca de la sistemática prevista por la UTPR para la vigilancia dosimétrica de las trabajadoras gestantes. Se indicó que se lleva a cabo con arreglo al procedimiento IT UTPR P5 15, de evaluación de riesgos. El Director Técnico indicó que en estos casos procedía a realizar una evaluación del riesgo de forma individualizada según la situación en concreto de la trabajadora.

GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UTPR

- Se indicó que se dispone de un manual de gestión de la calidad, Manual de calidad y medio ambiente, Ed 08.
- Se informó que la UTPR tiene certificación en la Norma UNE-EN ISO 9001:2015 – *Sistemas de Gestión de la calidad. Requisitos.* y en la Norma UNE-EN ISO 14001:2015 – *Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso.*
- La Inspección solicitó información acerca de la sistemática prevista para dar trazabilidad documental a los registros generados por la UTPR en sus actuaciones. Se indicó que estos registros tenían incorporados las referencias a los procedimientos que les son de aplicación. Se indicó que la UTPR cuenta con un procedimiento que describe la sistemática prevista para la trazabilidad y codificación, el “P-UTPR-01: *Gestión de la UTPR.*”
- La UTPR cuenta con un procedimiento relativo al control de los datos generados: “P-UTPR-04: *verificación de datos, generación de documentación, registro y envío de informes.*”. El titular describió el sistema de almacenamiento, consulta y registro de la información generada en las actividades de la UTPR: se dispone de una aplicación informática propia, la cual está conectada a la nube. Se informó que el Director Técnico tiene constancia de la información recabada por los TPR de forma telemática en cuanto estos datos se sincronizan.
- Se informó que se realizan copias de seguridad de forma diaria, en servidores externos a la UTPR.

ASPECTOS RELACIONADOS CON LA RECUPERACIÓN DE FUENTES HUÉRFANAS

- La UTPR dispone de la siguiente instrumentación:
 - para medir la actividad superficial β/γ .
 - para medir la actividad superficial α .
 - para análisis espectrométricos

C / Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
CP. 28040 MADRID
Teléfono: 913460100

- Diversos Radiómetros para determinar la tasa de dosis ambiental.
- Se realiza una verificación anual de los equipos descritos en el anterior apartado con fuentes exentas, de acuerdo con el vigente Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes. Esta verificación es realizada por personal de Consenur.
- Se realiza una calibración cada dos años de los mismos equipos. Esta calibración la realiza
- Los representantes de la instalación manifestaron que disponen de 17 técnicos con formación específica en primeros actuantes y cumplen la formación descrita en la instrucción del CSN IS-03 sobre cualificaciones para obtener el reconocimiento de experto en protección contra las radiaciones ionizantes.
- Los representantes de la instalación manifestaron que estos 17 técnicos referidos anteriormente harán el curso de técnico acreditado en PR cuando la instalación posea una jefatura del UTPR para fuentes radiactivas huérfanas. Todo ello de acuerdo con lo indicado en la circular CSN/SRO/CIRCULAR-8/19.
- En el caso de tener que realizar el acondicionamiento del material radiactivo, éste se hará de acuerdo con el documento “Guía técnica para la caracterización, acondicionamiento y almacenamiento de residuos radiactivos en espera de ser retirados, en el marco del Protocolo de vigilancia radiológica de los materiales metálicos” (Ref.: A10-IF-UT-0440) elaborado por
- Los representantes de la instalación manifestaron que las labores de limpieza y descontaminación de una instalación afectada por un incidente de fusión o fragmentación de una fuente radiactivas, las realizará la empresa que se dedica a la limpieza de instalaciones industriales y cuenta con personal expuesto a las radiaciones; de acuerdo con lo indicado en el artículo 9.1.d) del Real Decreto 451/2020.
- Los representantes de la instalación manifestaron que no disponen de un código de cálculo específico para determinar la actividad de una muestra a partir de las medidas de tasa de dosis; aunque están en el proceso de compra de uno de estos códigos.

La Inspección del CSN comunicó en la reunión de cierre a los representantes de la instalación que como trámite al acta se deberá remitir al CSN en un plazo máximo de 15

C / Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
CP. 28040 MADRID
Teléfono: 913460100

días de la recepción del acta el listado actualizado del personal de la UTPR, así como su organigrama.

Igualmente, que los representantes dieron las facilidades necesarias para el correcto desarrollo de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre instalaciones nucleares, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, así como la(s) autorización(es) referida(s), se levanta y se suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

TRÁMITE. - En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado de SRCL Consenur para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero de esta acta de inspección. Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento administrativo y tipo de inspección correspondiente.

C / Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
CP. 28040 MADRID
Teléfono: 913460100

ANEXO I. PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN

Inspección del CSN:

Representantes del titular:

C / Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
CP. 28040 MADRID
Teléfono: 913460100

ANEXO II. AGENDA DE INSPECCIÓN

1. Reunión de apertura.
 - 1.1. Presentación; revisión de la agenda; objeto de la inspección.
 - 1.2. Planificación de la inspección (horarios).
2. Alcance de la inspección.
 - 2.1 Dependencia funcional y organización de la UTPR.
 - 2.2 Personal de la UTPR.
 - 2.3 Medios técnicos de la UTPR.
 - 2.4 Manual de Protección Radiológica, procedimientos técnicos de protección radiológica y programa de gestión de la Calidad.
 - 2.5 Aspectos concernientes a la autorización de modificación, solicitada por la UTPR, relativa a la ampliación de actividades al asesoramiento de protección radiológica en el ámbito de la recuperación de fuentes huérfanas y otro material radiactivo fuera del control regulador.
 - i. Medios materiales.
 - ii. Medios humanos.
 - iii. Procedimientos utilizados.
 - iv. Otros aspectos
3. Reunión de cierre.
 - 3.1. Resumen del desarrollo de la inspección.
 - 3.2. Identificación de documentación pendiente a aportar

Referencia UTPR-

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

SUBDIRECCION DE PROTECCION RADIOLOGICA OPERACIONAL

Calle Pedro Justo Dorado Dellmans 11

28040 Madrid

Madrid, 3 de junio de 2025

ASUNTO: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA INSPECCIÓN CON REFERENCIA **CSN/AIN/01/UTPR/M-0039/2025** del 20/05/2025

Muy Sres. Nuestros:

En contestación al acta del CSN con referencia CSN/AIN/01/UTPR/M-0039/2025 adjunto la información adicional solicitada. Se adjunta en forma de anexo a este escrito el listado actualizado del personal de la UTPR y su dependencia técnica, así como su organigrama a fecha de 3 de junio de 2025

Atentamente

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/01/UTPR/M-0039/2025 del 20/05/2025 correspondiente a la inspección realizada en la instalación Consenur SRCL los inspectores que la suscriben y firman electrónicamente declaran, que no se ha realizado ningún comentario al contenido ésta. En la respuesta enviada por los titulares de solamente se da respuesta a la solicitud de información adicional que se manifiesta en las página 2 de 8 referente al listado actualizado de personal de la UTPR y al organigrama actualizado del personal de la UTPR.

Por tanto, se da por finalizados los trámites relacionados con dicho acta.